

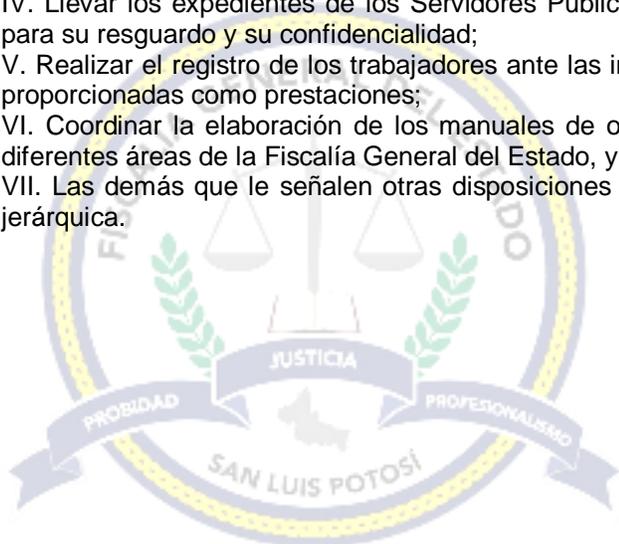


**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ**

Artículo 29. Dirección de Recursos Humanos

La Dirección de Recursos Humanos, estará a cargo de un Director, quien será nombrado y removido libremente por el Fiscal General, dependerá de la Dirección General de Administración, que será la encargada de la realización de las actividades siguientes:

- I. Coordinar la administración de recursos humanos, supervisando que se proporcione oportunamente a todas las áreas el servicio y el apoyo en lo que se refiere a la contratación de personal, elaboración de nómina, registro de puntualidad y asistencia, cálculo de finiquitos, emisión de nombramientos autorizados, promociones, asensos, servicio civil, renunciaciones, remociones, cambios de adscripción, licencias, vacaciones y reporte de cualquier remuneración al personal de la Institución, elaboración de movimientos de altas, bajas, cambios de adscripción y demás incidencias de todo el personal de la Fiscalía General, además de mantener actualizada la plantilla de personal;
- II. Verificar que la persona que se incorpore a la Institución como Servidor Público, cumpla con los requisitos que, establecidos para su ingreso, en coordinación con las áreas involucradas para la contratación;
- III. Emitir, entregar y cancelar los documentos de identificación para los servidores públicos de la Institución, así como el del personal de servicio social y personal de prácticas profesionales;
- IV. Llevar los expedientes de los Servidores Públicos de la Institución, estableciendo las medidas necesarias para su resguardo y su confidencialidad;
- V. Realizar el registro de los trabajadores ante las instancias de seguridad social y todas aquellas que le sean proporcionadas como prestaciones;
- VI. Coordinar la elaboración de los manuales de organización y procedimientos de todas y cada una de las diferentes áreas de la Fiscalía General del Estado, y
- VII. Las demás que le señalen otras disposiciones normativas aplicables y las que le instruya la superioridad jerárquica.



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ**